

RIO GALLEGOS, 06 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.587/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Exequiel HOPIAN solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Comunicación Social, Publicidad y Periodismo de la Universidad del Salvador;

QUE a Fs. 35 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 37 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 40 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Exequiel HOPIAN (D.N.I. N° 33.939.892) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología de la carrera Comunicación Social, Publicidad y Periodismo de la Universidad del Salvador.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo; cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

N°

452



Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG